

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

Obispado de Astorga.

SALE ESTE PERIODICO TODOS LOS JUEVES.— Se suscribe en esta ciudad en la redaccion del mismo y casa de D. Antonio Gullon: en Leon en la de los SS. Viuda é Hijos de Miñon.— Precio 24 rs. al año y 6 por trimestre franco de porte.

LETRAS APOSTOLICAS.

(Continuacion.)

Mas siendo asi que aquellas cosas que pertenecen al culto están ligadas con el mas estrecho vínculo al mismo objeto, y no pueden permanecer ratificadas y fijas, si este es dudoso y se considera como ambiguo, por tanto nuestros predecesores los Pontífices Romanos, al entender con todo afan y diligencia el culto de la Concepcion, se esforzaron tambien eficazmente en declarar é inculcar su objeto y doctrina. Con este fin enseñaron clara y abiertamente que se celebrase la festividad de la Concepcion de la Virgen, y condenaron como falta y muy agena de la mente de la Iglesia la opinion de aquellos que considerasen y afirmasen que la Iglesia vene-

raba no la Concepcion misma sino la santificacion. Y no juzgaron oportuno tratar con mayor blandura á aquellos que para destruir la doctrina de la Inmaculada Concepcion de la Virgen, escogiendo la distancia entre el primero y el segundo instante y momento de la Concepcion, aseguraban que debia celebrarse la Concepcion pero no desde el primer instante y momento. Y asi pues, nuestros mismos predecesores juzgaron deber proteger y defender con todo esfuerzo la festividad de la Concepcion de la bienaventurada Virgen y la Concepcion desde el primer instante como verdadero objeto del culto. De aqui las palabras decretorias con que Alejandro VII nuestro antecesor declaró la mente sincera de la Iglesia diciendo: «Es ciertamente antigua la devocion de aquellos fieles Cristianos hácia la bienaventurada Virgen María Ma-

dre de Dios, que son de parecer que su alma se preservó libre de la mancha de pecado original desde el primer instante de la creacion y de la infusion en el cuerpo por especial gracia y privilegio de Dios, atendidos los méritos de Jesucristo su divino Hijo, Redentor del género humano; y que celebran y veneran en este sentido con solemne rito la festividad de su Concepcion (1).»

Acostumbraron tambien principalmente dichos predecesores nuestros á defender con todo cuidado, y con todo afan y esfuerzo, y mantener salva y entera la doctrina de la Concepcion Inmaculada de la Madre de Dios: puesto que no solamente no permitieron que de ninguna manera ni por nadie se pudiese nota ni interpretacion en semejante doctrina, sino que yendo mucho mas allá manifestaron con esplicitas declaraciones y por repetidas veces, que esa doctrina por la cual confesamos la Concepcion Inmaculada de la Virgen es, y debía considerarse del todo conforme con el culto eclesiástico, antigua, casi universal y la propia que la Iglesia Romana tomó sobre sí defender y favorecer; digna además de ocupar un lugar en la misma sagrada Liturgia y en las solemnes preces. Y no satisfechos con esto, á fin de conservar ilesa la doctrina de la Concepcion Inmaculada de la Virgen, prohibieron severamente que

puediera defenderse en público ni privado la opinion contraria á ella, y quisieron que se estimase como destruida á fuerza de combatirla.

Cuyas repetidas y esplicitas declaraciones para que no pareciesen ociosas aun se añadió la sancion que nuestro mencionado predecesor Alejandro VII comprendió en estas palabras:

«Nos, considerando que la Santa Iglesia Romana celebra la festividad de la pura Concepcion de la siempre Virgen María y estableció en lo antiguo un oficio especial y propio para este fin, segun la piadosa, devota y laudable institucion emanada entonces de nuestro predecesor Sixto IV, queriendo favorecer á ejemplo de los Romanos Pontífices, nuestros predecesores, esta piedad, devocion, festividad y culto prestado segun aquella y nunca variado en la Iglesia Romana desde la institucion del mismo, y proteger esta piedad y devocion de venerar y celebrar á la bienaventurada Virgen, preservada del pecado original por gracia del Espíritu Santo, y deseando conservar la unidad espiritual en la grey de Cristo con vínculo de paz, aplacadas las ofensas y querellas y removidos los escándalos: á instancia que se nos ha hecho y á ruego de los espresados obispos y de los cabildos de sus Iglesias, y del Rey Felipe y de sus Reinos, renovamos y mandamos observar, bajo las penas y censuras contenidas en las mismas, las Constituciones y decretos dados por los Pontífices Romanos, nuestros pre-

(1) Const. de Alejandro VII. *Sollicitudo omnium Ecclesiarum*, VIII Diciembre 1661

decesores, y principalmente por Sixto IV, Paulo V y Gregorio XV, á favor de la sentencia que asegura que el alma de la bienaventurada Virgen María, al ser creada y en su infusion en el cuerpo, recibió la gracia del Espíritu Santo y fué preservada del pecado original: así como los demás decretos á favor de la fiesta y culto de la Concepcion de la misma Virgen Madre de Dios, segun esta piadosa sentencia, como va dicho.

«Y queremos además, que todos aquellos que sigan interpretando las enunciadas Constituciones y decretos de manera que quede frustrado el favor que por ellas se confiere á dicha sentencia ó festividad y culto prestado segun la misma, ó que se atrevieren á volver á poner en discusion esta propia sentencia, festividad ó culto ó á hablar, discutir, tratar ó disputar contra ello de la manera que sea, directa ó indirectamente ó con cualquier pretexto, aun el de examinar su definibilidad ó el de glosar é interpretar las sagradas Escrituras ó los Santos Padres y Doctores, ó con cualquier otro motivo ó causa, por escrito ó de viva voz, ya afirmando ó produciendo argumentos en contra ó dejándolos sin solventar, ó disertando por otro cualquier medio no previsto, además de quedar sujetos á las penas y censuras contenidas en las Constituciones de Sixto IV á las cuales queremos sujetarlos y los sujetamos por las presentes, queden tambien en el propio hecho y sin mas declaracion privados de la fa-

cultad de explicar, leer en público ó enseñar é interpretar, y de voz activa y pasiva en cualesquiera elecciones: y que igualmente en el propio hecho y sin mas declaracion incurran en las penas de inhabilidad perpétua para explicar, leer en público, enseñar é interpretar, de cuyas penas no podrán ser absueltos ó dispensados sino por Nos mismo ó por nuestros sucesores los Pontífices Romanos: y queremos además que permanezcan sujetos como por las presentes los sujetamos á otras penas que se les impongan á nuestro arbitrio ó al de nuestros dichos sucesores los Pontífices Romanos, renovando las arriba espresadas Constituciones y los decretos de Paulo V y Gregorio XV.

«Y respecto á los libros en los cuales se pone en duda la referida sentencia, ó la festividad y culto segun la misma ó en los que de cualquier manera que sea, como va dicho, se escribe ó se lee algo contra la misma, ó que contengan locuciones, discursos, tratados y disputas en el mismo sentido, despues de publicado el referido decreto de Paulo V ó de alguna otra manera posteriormente publicados, los prohibimos bajo las penas y censuras contenidas en los índices espurgatorios de libros, y por el mismo hecho y sin ulterior declaracion queremos y mandamos que se tengan por espresamente prohibidos.»

Todos saben con qué ahinco se transmitió, afirmó y defendió esta doctrina de la Concepcion Inmaculada de la Virgen María por las

mas respetables órdenes religiosas, por las mas célebres Academias Teológicas y por los doctores mas profundos en la ciencia de las cosas divinas. Todos saben tambien cuán solícitos estuvieron los prelados en reconocer, ya en los mismos concilios eclesiásticos, ya públicamente, que la Santísima Madre de Dios por los méritos previstos del Divino Redentor Nuestro Señor Jesucristo, nunca estuvo sometida al pecado original, sino que fué preservada de toda mancha primitiva, y redimida de ella de la manera mas sublime. Añádese tambien á esto, lo que es mas grave y de una muy mayor importancia, á saber, que hasta el mismo Concilio de Trento, al publicar su decreto dogmático, relativo al pecado original, (1) declaró no obstante en él que no era su intencion comprender en tan amplia definicion á la bienaventurada é inmaculada Virgen María Madre de Dios. Y con esta declaracion los mismos Padres tridentinos manifestaron suficientemente su intencion de aprobar, segun las circunstancias de las cosas y de los tiempos, que la bienaventurada Virgen María estaba libre de pecado original, y por tanto espresaron de la manera mas clara que nada podia sacarse de las Divinas Escrituras, de la tradicion ni de la autoridad de los Santos Padres, que se opusiera á esta gran prerogativa de la Virgen.

Ilustres monumentos de la veneranda antigüedad de la Iglesia, Oriental y Occidental atestiguan de la mas válida suerte ser cosa cierta

(1) Véase el núm. siguiente.

que ha existido siempre en la Iglesia como recibida por nuestros mayores y revestida del carácter de doctrina revelada la de la Inmaculada Concepcion de la Santísima Virgen, cada dia mas, con el gravísimo consentimiento, magisterio, estudio ciencia y sabiduría de la Iglesia, esplicada, declarada, confirmada y propagada de un modo admirable entre todos los pueblos y naciones del órbe católico.

Porque la Iglesia de Jesucristo, guardadora y protectora diligente de los dogmas depositados en ella, nunca altera nada ó disminuye ni añade en ellos, sino que tratando con el mayor cuidado fiel y sabiamente los antiguos, que recibieron forma incompleta en los primitivos tiempos y que hizo crecer la fé de los Santos Padres, cui la de limarlos y perfeccionarlos de modo que aquellos primeros dogmas de la doctrina celestial reciban evidencia, luz y distincion, y retengan la plenitud, la integridad y la propiedad, y crezcan solamente en su propio género, es á saber, en el mismo dogma, en su mismo sentido, en su misma sentencia.

Y en efecto, los Padres y escritores de la Iglesia, versados en las sagradas letras, nada miraron con mas preferencia en los libros que compusieron para esplicar las escrituras, defender los dogmas é instruir á los fieles, como el predicar y esponer á porfia, de muchas y admirables maneras, la suma santidad y dignidad de la Virgen, su exencion de toda mancha de pecado y

aquella su gloriosa victoria contra el cruel enemigo del género humano. Por cuya razon al recordar las palabras con las cuales Dios, anunciando anticipadamente en el principio mismo del mundo los remedios que su divina piedad tenia preparados para renovar los mortales, reprimió la audacia de la serpiente engañadora y levantó maravillosamente nuestra esperanza diciendo: «pondré enemistades entre tí y la mujer, entre tu simiente y su simiente:» enseñaron que por este divino oráculo se anunciaba clara y abiertamente el misericordioso Redentor del género humano Jesucristo Hijo único de Dios, y se designaba á su bienaventurada Madre la Virgen María, y juntamente las propias espresas enemistades de ambos contra el espíritu infernal. Por tanto, así como Jesucristo, mediador entre Dios y los hombres, vistiendo la humana carne, borró las palabras del propio decreto, que eran contrarias á nosotros, y lo fijó triunfante en la Cruz; así la Santísima Virgen, ligada á Él con fuerte é indisoluble lazo, ejerciendo juntamente con Él y por Él sus eternas enemistades contra la serpiente venenosa y triunfando completísimamente de ella, conculcó su cabeza con el pie Inmaculado.

Este mismo preclaro y singular triunfo de la Virgen y su excelente inocencia, pureza y santidad, su exención de toda mancha de pecado y cúmulo y grandeza de todas las gracias, virtudes y privilegios celestiales, vieron los mismos Santos

Padres ya en el arca de Noé, que constituida por el Altísimo permaneció sana y salva en el comun naufragio de todo el mundo; ya en aquella escala que Jacob vió llegar desde la tierra hasta el mismo cielo, y por cuyos escalones subian y bajaban los ángeles de Dios, y en cuya altura resplandecía el Señor; ya en aquella zarza que vió Moisés en lugar santo arder por todas partes y no abrasarse ni destruirse ó padecer en nada, entre las crucigientes llamas, sino robustecerse y florecer; ya en aquella torre inexpugnable para el enemigo, de la cual penden mil escudos y toda la armadura de los fuertes; ya en aquel huerto cerrado que no puede violarse ni corrompense por ningun engaño ó asechanza; ya en aquella resplandeciente Ciudad de Dios cuyos fundamentos arrancan de montes Santos; ya en aquel augusto templo de Dios que brillando con divinos resplandores está lleno de la gloria del Señor; ya en otros muchos objetos del mismo género, con los cuales nos dijeron los Santos Padres que se anunciaba insigne-mente la escelsa dignidad de la Virgen María y su incorrupta inocencia y santidad, no sujeta á mancha alguna.

Para describir esta suma, por decirlo así, de los dones celestiales, y esta pureza original de la Virgen, de quien nació Jesucristo, los mismos valiéndose de las palabras de los Profetas, la celebraron llamándola paloma pura, Jerusalén santa, excelso trono de Dios, casa y arca

de santificación, que la eterna Sabiduría fabricó para sí, y Reina que llena de delicias y sosteniéndose en su amado, nació de la boca del Altísimo toda perfecta, hermosa y carísima á Dios, ni con sombra de pecado jamás manchada. Y los mismos Santos Padres y escritores de la Iglesia, al considerar en su ánimo y en su mente que la Bienaventurada Virgen fué saludada llena de gracia por el ángel Gabriel que la anunciaba la sublime dignidad de Madre de Dios en nombre y por orden del Altísimo, enseñaron que por esta singular y solemne salutación, nunca oída en otra parte, se manifestaba que la Virgen era morada de todas las gracias celestiales, adornada de todos los dones del Espíritu Santo, y además tesoro casi infinito y abismo inexhausto de los mismos dones, de tal manera que no estando nunca expuesta al enemigo común y participando de la eterna bendición juntamente con su Hijo, mereció escuchar de Elisabet, á quien impulsaba el Espíritu Santo, las palabras aquellas: *bendita Tu entre las mugeres y bendito el fruto de tu vientre.*

De aquí la no menos esclarecida que uniforme sentencia de los mismos Padres, de que la Virgen gloriosa, á quien hizo grande el que es Topoderoso, resplandeció con tal fuerza en todos los dones celestiales, con tal plenitud de gracia y con tal inocencia, que fué como milagro inefable de Dios, antes bien como el mayor de todos los milagros

y digna Madre de Dios, y tan de cerca y sobre todas las cosas allegada al mismo Dios en el orden de la naturaleza creada, cuanto mas quedó por encima de las aclamaciones de los hombres y de los ángeles. Y con este motivo para espresar la original inocencia y justicia de la Madre de Dios no solo la compararon muchas veces con Eva, cuando todavía era vírgen, inocente é incorrupta y no estaba aún engañada por las insidias de la serpiente mortífera y fraudulenta, sino que con admirable variedad de palabras y sentencias la ensalzaron sobre aquella. Porque Eva, siguiendo miserablemente á la serpiente, cayó de su inocencia original, y se quedó esclava suya; mas la Virgen bienaventurada, acrecentando siempre el don original, sin prestar nunca oídos á la serpiente, destruyó de raíz la fuerza y poderío de esta con virtud recibida del Altísimo.

Por cuya razon nunca cesaron de apellidar á la Virgen ora lirio entre espinas: ora tierra sellada, virginal, incorrupta, inmaculada, siempre bendecida y libre de todo contacto de pecado, de la cual se formó el nuevo Adán, ora paraíso intachable, lucidísimo, y ameno de inocencia, inmortalidad y delicias, creado por el mismo Dios y defendido contra los lazos de la serpiente venenosa; ya madero inmarcesible que jamás taladró el gusano del pecado; ya fuente siempre pura y señalada con la virtud del Espíritu Santo; ora templo divinísimo; ora tesoro de inmortalidad; ora única

y sola hija, no de la muerte, sino de la vida, y retoño, no de la ira, sino de la gracia, que brotado de una raíz corrompida é imperfecta, floreció siempre verde por singular providencia de Dios, contra las leyes establecidas y comunes. Mas como si estas cosas, aunque tan ilustres, no fuesen suficientes, manifestaron con propias y definidas sentencias, que cuando se trata de pecados nunca puede haber cuestion respecto de la Santa Vírgen María, á quien fué conferida una gracia mayor para vencer en todas partes al pecado: y profesaron la opinion de que la gloriosísima Vírgen fué reparadora de los hombres pasados y vivificadora de los venideros, elegida desde los siglos, preparada para sí por el Altísimo, anunciada por Dios cuando dijo á la serpiente: «pondré enemistades entre tí y la mujer,» y que sin duda ninguna domó la venenosa cabeza de la serpiente: y por esto afirmaron que la bienaventurada Vírgen permaneció por gracia especial pura de toda mancha de pecado y libre de todo contacto de cuerpo, alma y entendimiento; que siempre habia conversado con Dios y habia estado ligada á él con eterna alianza; que nunca estuvo en las tinieblas sino siempre en la luz, y por tanto fué en un todo digna habitacion de Jesucristo, no por hábito corporal, sino por gracia original.

(Concluirá.)

Noticias del obispado.

El Sr. D. Pedro Carracedo, abad de Cosuris en este obispado, ha sido elegido lectoral de esta santa Iglesia catedral.

En Benavides se ha celebrado la declaracion dogmática de la Inmaculada Concepcion de María Santísima con sermón, muchos fuegos artificiales y un concurso numerosísimo. Tanto la misa como la procesion se verificaron con gran solemnidad.

Continúa en la Iglesia de Santa Marta de esta ciudad la novena á la Madre del Amor Hermoso, á que han asistido hasta ahora nuestro Ilmo. Prelado y, podemos decir, la poblacion toda. La capilla de música de la santa Iglesia catedral, y el tierno sentimiento con que los niños refieren los ejemplos, dan gran realce a tan interesantísima funcion.

Tambien las religiosas de Sancti Spíritus han tenido con grande pompa y esmero la festividad de las cuarenta horas, que celebran todos los años en los tres dias de esta pasqua.

FUNCIONES Á LA INMACULADA CONCEPCION DE MARÍA.

Pueblo de Espina.

Tierno ha sido sobremanera el cuadro, que ofreció este pueblo en

los días 19 y 20. Avisados con antelación sus vecinos y autoridades correspondieron dignamente al llamamiento, que su párroco les hiciera, para solemnizar el doma de la pureza de María. La Iglesia estaba si se quiere adornada con profusion, atendidos los insignificantes recursos, que hay á la mano en este miserable pueblo. El centro del altar mayor estaba ocupado por un grande velo azul celeste, y en su medio estaba colocado un pequeño dosel de delicada tabla cubierto de papel color de lila, y sobre los extremos de su cima se veían dos angelitos en reverente aptitud, entre cuyas manos figuraba una franja de papel, que contenía en gruesas letras de molde la siguiente inscripción. *Gloria á Maria sin pecado original.* En el centro del dosel descollaba el cuadro de la Purísima Concepcion cuyo fondo era de azul celeste gravado en oro; todo esto unido á las luces que ardían en abundancia, y la hora avanzada, en que se cantaron solemnes completas, para que los vecinos pudiesen asistir, y hallar solaz á sus penas, daban á tan augusta ceremonia un aspecto mágico, y encantador.

Esto era solo prelude de lo que habia de ocurrir el día 20, pues á las diez de su mañana el festivo sonido de las campanas anunció á sus habitantes la hora de la solemnidad.

Se cantó una solemne misa á estilo del país, y su párroco les hizo ver en tiernas, claras, y sentidas palabras lo mucho que debemos prometernos de la devoción de María y que en ella tenemos una cariñosa Madre, que está pronta á socorrer nuestras miserias. Mas de una vez tuvo su párroco que suspender su discurso al escuchar los suspiros de su auditorio, y al ver humedecidos sus tostados rostros por el mas ferviente lloro. Concluida la misa, volvieron á la tarde á anunciar las campanas el momento destinado á concluir la solemnidad. Rezada que fué la primera decena, se sacó en procesion la Santísima Virgen con la mas religiosa compostura en medio de cuatro faroles, cerrando esta el párroco llevando pendiente de su cuello el retrato de la Purísima Virgen. A su regreso se concluyó de cantar la letanía repitiendo á toda voz por tres veces el *Regina sine labe concepta*, Salve, y Santo Dios.

Quiera el cielo que los ecos que resonaron en la fragosidad de estas montañas, se eleven puros al trono de las misericórdias, para que se digne enviarlas abundantísimas, cual reclaman las necesidades de la Iglesia atribulada, de la sociedad vacilante, y del mundo entero conmovido.

(REMITIDO.)